VALLEDUPAR EN ORDEN	**SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL**	ALCALDÍA DE VALLEDUPAR

Fecha: Octubre 26 de 2.023

ALCALDIA DE VALLEDUPAR
SECRETARÍA DE HACIENDA
RECEPCIÓN
RECIBIDO 08 NOV 2023
RECIBIDO

Doctor
CARLOS ALFONSO ARAUJO CASTRO
Secretario de Hacienda

Reciba usted un atento saludo,

En atención a los requisitos para el pago de órdenes de pago y dar cumplimiento a éstos, me permito remitir a su despacho la documentación necesaria para el respectivo Pago de la Cuenta N.02 del Contrato de Suministro No. 0961-SGR DE 2.023, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE ATAUDES, CON EL FIN DE DAR CRISTIANA SEPULTURA A LOS POBRES DE SOLEMNIDAD Y NN DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, INCLUYENDO TRANSPORTE A LOS CEMENTERIOS PUBLICOS DE LA CIUDAD EN DONDE SERAN SEPULTADOS.** Contrato a nombre de **ULTRAVIDA PREVISION EXEQUIAL LTDA con NIT** 830507847-1 representada legal **RAFAEL CAMILO MOLINA** identificado con C.C. 7.574.801 de Valledupar.

Cordialmente,

FELIPE ANDRES MURGAS VEGA
Secretario de Gobierno Municipal
Supervisor

VALLEDUPAR EN ORDEN	**SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL**	ALCALDÍA DE VALLEDUPAR

Fecha: Octubre 26 de 2.023

Doctor
CARLOS ALFONSO ARAUJO CASTRO
Secretario de Hacienda

Reciba usted un atento saludo,

Contrato del Suministro No. 0961-SGR DE 2023, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE ATAUDES, CON EL FIN DE DAR CRISTIANA SEPULTURA A LOS POBRES DE SOLEMNIDAD Y NN DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, INCLUYENDO TRANSPORTE A LOS CEMENTERIOS PUBLICOS DE LA CIUDAD EN DONDE SERAN SEPULTADOS.** Contrato a nombre de **ULTRAVIDA PREVISION EXEQUIAL LTDA con NIT** 830507847-1 representada legal **RAFAEL CAMILO MOLINA** identificado con C.C. 7.574.801 de Valledupar.

Por medio de la presente le informo a usted que me acojo al Decreto No. 000252 del 25/03/2022 de acuerdo al Parágrafo del Articulo Segundo con el fin de que me sea descontado el pago de los impuestos municipales Estampillas Para el Bienestar del Adulto Mayor, Estampilla Pro Cultura y Estampilla Universidad Popular del Cesar

Cordialmente,

RAFAEL CAMILO MOLINA
Representante Legal
Ultravida Previsión Exequial Ltda.

SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR				PAGINA	1-2
ACTA PARCIAL N. 01			FECHA (DÍA/MES/AÑO)	25/10/2023	
INFORMACIÓN GENERAL					
CONTRATO	TIPO DE CONTRATO		SUMINISTRO		
	No.	00961-SGR	FECHA (DIA/MES/ANO) VER APROBACION SECOP	10/04/2023	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR			NIT.	800.098.911-8
CONTRATISTA	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ULTRAVIDA PREVISION EXEQUIAL LTDA			
	C.C. O NIT.	830507847			
	REPRESENTANTE LEGAL	RAFAEL CAMILO MOLINA			
VALOR DEL CONTRATO ($)	400.000.000		BASE GRAVABLE	400.000.000	
			IVA (19%)	NO APLICA	
OBJETO DEL CONTRATO	"SUMINISTRO DE ATAÚDES, CON EL FIN DE DAR CRISTIANA SEPULTURA A LOS POBRES DE SOLEMNIDAD Y NN DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, INCLUYENDO TRANSPORTE A LOS CEMENTERIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD EN DONDE SERÁN SEPULTADOS .				
FORMA DE PAGO	El Valor del contrato a celebrar será cancelado por el Municipio de Valledupar de la siguiente manera: Se efectuará un primer pago, a título de pago anticipado, por un valor equivalente al Treinta por ciento (30%) del valor del contrato, dentro de los primeros quince días de ejecución, una vez cumplidos los trámites administrativos a que haya lugar con la presentación de la factura, certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal, Contador Público y/o Revisor Fiscal del pago de seguridad social integral y aportes parafiscales (artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la Ley 828 del 2003 –sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas decompensación familiar, ICBF y SENA), comprobante de pago cancelación de estampillas, e informe de supervisión avalando el pago anticipado, por parte del supervisor.El resto del valor del contrato es decir el setenta 70% restante, se cancelará en actas parciales, de conformidad con los ataúdes suministrados, presentación cuenta de cobro, informe detallado de la ejecución parcial, previa verificación de las características técnicas, acompañada de los documentos soportes exigidos para el pago, informe donde conste la debida manifestación del cumplimiento del objeto contratado, la cual debe ser suscrita por el funcionario que ejerza la Supervisión que en este caso será el Secretario de Gobierno o a quien este designe como apoyo para tal fin y a su vez, debe presentar el paz y salvo de los pagos al sistema de seguridad social integral (SALUD, PENSIÓN, A.R.P) y PARAFISCALES, cuando a ello haya lugar, conforme a los porcentajes que exige la ley, y acreditación de los demás requisitos establecidos en el procedimiento para pago a terceros de la alcaldía de Valledupar.				
PLAZO DEL CONTRATO	hasta el 31 de diciembre del año 2023 o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero.				

DATOS PRESUPUESTALES		NUMERO	EXPEDIDO	VALOR
CERTIFICADO DE DISPONIIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP	411	9/02/2023	400.000.000
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP	1951	10/04/2023	400.000.000

GARANTIAS - POLIZAS	APLICAN	NO APLICAN	NUMERO DE LA POLIZA - FECHA EXPEDICION - RIESGOS QUE CUBRE
	X		CUMPLIMIENTO: Anexo 0: 320-47-994000025624 de 11/04/2023. Responsabilidad civil extracontractual No. 320-74-994000012721 de 11/04/2023.

FECHA APROBACION POLIZAS EN EL SECOP (EN CASO QUE APLIQUE - DIA/MES/AÑO)	14/04/2023
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO - VER FECHA SECOP (DIA/MES/AÑO)	14/04/2023

SUPERVISOR DEL CONTRATO		
NOMBRE	FELIPE ANDRES MURGAS VEGA	
CARGO - AREA	SECRETARIO DE GOBIERNO	

ESTAMPILLAS MUNICIPALES	SE ACOGE AL DECRETO 000252 DEL 25/03/2022	NÚMERO DE RECIBO	FECHA DE PAGO DIA/MES/AÑO	VALOR ($)
PRO-UNICESAR (0,5%)	X			
PRO-CULTURA (2%)	X			
BIENESTAR ADULTO MAYOR (4%)	X			
TOTAL PAGADO				

ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL	NÚMERO DE RECIBO	DIA/MES/AÑO	VALOR ($)
PRO-DESARROLLO FRONTERIZO (1.5%)	32023011704	20/04/2023	6.000.000

ACTA PARCIAL N. 01		CONTRATISTA	CONTRATO	PAGINA	2-2
FECHA (DIA/MES/AÑO)	25/10/2023	ULTRAVIDA PREVISION EXEQUIAL LTDA	0961		

CERTIFICACION DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

EL CONTRATISTA ANEXA CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO A LOS APORTES EN SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

EJECUCION FINANCIERA

VALOR DEL CONTRATO		400.000.000,00	
PAGO ANTICIPADO	30%	120.000.000,00	
ACTA PARCIAL N.1		279.900.000,00	
SALDO RP		100.000,00	

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO, CERTIFICO QUE EL CONTRATISTA HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA CLAUSULA QUINTA (5) DEL CONTRATO, RAZÓN POR LA CUAL AVALO Y AUTORIZO EL PAGO DEL ACTA PARCIAL N. 1 POR UN VALOR $ 279.900.000 - DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE.

VALOR ORDENADO A PAGAR

VALOR FACTURADO	279.900.000
VALOR A PAGAR	279.900.000

COMO SUPERVISOR ORDENO SE EFECTUE AL CONTRATISTA EL PAGO DEL ACTA PARCIAL N. 01 CORRESPONDIENTE A LA SUMA ($279,900,000) DE: DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE.	$ 279.900.000

SUPERVISOR CONTRATO	FIRMA	
	NOMBRE	FELIPE ANDRES MURGAS VEGA
	CARGO	SECRETARIO DE GOBIERNO

ULTRAVIDA PREVISION EXEQUIAL LTDA
NIT: 830507847-1
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Persona Jurídica
CR 7 A 9 75, La Paz, Cesar, Colombia, CP 202010
Tel. 3022813196
Email. camilomolina24@hotmail.com

Autorización factura electrónica de venta No. 18764048100252 válida desde 2023-04-26 hasta 2024-04-26 rango desde FEV-51 hasta FEV-76.

Cliente:	ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
NIT :	800098911-8
Dirección:	CARRERA 5 No. 15 - 69, Valledupar, Cesar, Colombia, CP 20001
Teléfono:	5842444
Email:	contabilidad@valledupar-cesar.gov.co
Tipo de negociación:	Crédito
Medio de Pago:	Transferencia Débito
Fecha de Pago:	26/10/2023
Total de Lineas:	1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA :	**FEV - 60**
MONEDA:	**COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN:	**17:15:37**
FECHA FIRMADO:	**26/10/2023 17:15:40**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
26	10	2023	31	10	2023

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO U.	IVA	DCTO.	TOTAL
1	001	SERVICIOS FUNEBRES CONTRATO N° 0961-SGR DE 2023 DEL 10 ABRIL 2023 QUE TIENE COMO OBJETO SUMINISTRO DE ATAÚDES, CON EL FIN DE DAR CRISTIANA SEPULTURA A LOS POBRES DE SOLEMNIDAD Y NN DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, INCLUYENDO TRANSPORTE A LOS CEMENTERIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD EN DONDE SERÁN SEPULTADOS.	94	1,00	$279.900.000,00		0,00	$279.900.000,00

Notas:
CUENTA CORRIENTE 52420945625 BANCOLOMBIA ULTRAVIDA PREVISION EXEQUIAL LTDA - LOS SERVICIOS FUNERARIOS ESTAN EXCLUIDOS DEL IVA DE ACUERDO AL ART 476 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO.

SON: (doscientos setenta y nueve millones novecientos mil pesos)
CUFE: 07fd013b0dccc87357ed6945cb7ba19a3a0f75d9d489c26d986a886bbed42e771bdfecc21880c6e27a831327d834ba41

Subtotal:	$279.900.000,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$279.900.000,00

Firma Digital: PdJfrEKsGVs6rEs3ANB9DW5fSng6iODTudrZE0hoB8fxORHdfqC2THAuSLFao kw1jYTVrzyTe0G5VvPc5v4qc1j92GEM9UzuM3ETTS6cuSs7jzw
EeibyNozjsRYCM 66WJ1jWUz91HDL6pQWrdmeCL8FcAK5bl5fe9Y+rJHxbK4ifiPucaK2ErMsIEUI PD+vZPn06+yFAjYgUaZ3dQUfFaUzdOY0T+A
dX40RrFMsNzm9UXGRt06SzeFeWTn dC1pBLO+KorFYrnaHCTogTtqGNl5EFouKZz68NRu7CbH5DgpB97MGpDLy8fKue t9WA3VJF5x5axUKmEsL6
+A==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena. Nit 890.930.534-0
facturatech

Ultra Vida Ltda.

Una gran necesidad para una gran realidad Previsión Exequial

NIT: 830507847.1

CERTIFICACION DE APORTES PARAFISCALES

El suscrito Representante legal, certifica que: **ULTRAVIDA PREVISION EXEQUIAL LTDA**, identificada con el **NIT: 830.507.847-1**, se encuentra a Paz y Salvo por conceptos de pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensionales y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicios nacional de aprendizaje del personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo0 establecido en el Art. 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 26 días del mes de octubre del año 2023, en Valledupar.

RAFAEL CAMILO MOLINA ROIS
Representante Legal.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que RAFAEL CAMILO MOLINA ROIS identificado(a) con CC 7574801 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

ULTRAVIDA PREVISION EXEQUIAL LTDA NI 830507847

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2023-09	2023-10	212780076	9456790687	E	2023-10-11																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	30	16%	$1,160,000	$185,600
ARL	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	0.522%	$1,160,000	$6,100
CCF	COMFACESAR	30	4%	$1,160,000	$46,400
EPS	SALUD TOTAL	30	12.5%	$1,160,000	$145,000
PARAFISCALES	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	30	3%	$1,160,000	$34,800
PARAFISCALES	SENA	30	2%	$1,160,000	$23,200

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2023-08	2023-09	154171367	9455434762	E	2023-09-11																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	30	16%	$1,160,000	$185,600
ARL	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	0.522%	$1,160,000	$6,100
CCF	COMFACESAR	30	4%	$1,160,000	$46,400
EPS	SALUD TOTAL	30	12.5%	$1,160,000	$145,000
PARAFISCALES	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	30	3%	$1,160,000	$34,800
PARAFISCALES	SENA	30	2%	$1,160,000	$23,200

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2023-07	2023-08	97866369	9454082439	E	2023-08-11																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	30	16%	$1,160,000	$185,600
ARL	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	0.522%	$1,160,000	$6,100
CCF	COMFACESAR	30	4%	$1,160,000	$46,400
EPS	SALUD TOTAL	30	12.5%	$1,160,000	$145,000
PARAFISCALES	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	30	3%	$1,160,000	$34,800
PARAFISCALES	SENA	30	2%	$1,160,000	$23,200

aportes en línea

Certificado de Aportes

ULTRAVIDA PREVISION EXEQUIAL LTDA NI 830507847

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
2023-06	2023-07	40300543	9452779418	E	2023-07-11																		

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	30	16%	$1,160,000	$185,600
ARL	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	0.522%	$1,160,000	$6,100
CCF	COMFACESAR	30	4%	$1,160,000	$46,400
EPS	SALUD TOTAL	30	12.5%	$1,160,000	$145,000
PARAFISCALES	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	30	3%	$1,160,000	$34,800
PARAFISCALES	SENA	30	2%	$1,160,000	$23,200

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
2023-05	2023-06	2129580299	9451536497	E	2023-06-09																		

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	30	16%	$1,160,000	$185,600
ARL	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	0.522%	$1,160,000	$6,100
CCF	COMFACESAR	30	4%	$1,160,000	$46,400
EPS	SALUD TOTAL	30	12.5%	$1,160,000	$145,000
PARAFISCALES	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	30	3%	$1,160,000	$34,800
PARAFISCALES	SENA	30	2%	$1,160,000	$23,200

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
2023-04	2023-05	2082437439	9450051019	E	2023-05-15																		

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	30	16%	$1,160,000	$185,600
ARL	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	0.522%	$1,160,000	$6,100
CCF	COMFACESAR	30	4%	$1,160,000	$46,400
EPS	SALUD TOTAL	30	12.5%	$1,160,000	$145,000
PARAFISCALES	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	30	3%	$1,160,000	$34,800
PARAFISCALES	SENA	30	2%	$1,160,000	$23,200

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
2023-03	2023-04	05781610	9448705877	E	2023-04-26																		

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	30	16%	$1,160,000	$185,600

aportes en línea

Certificado de Aportes

ULTRAVIDA PREVISION EXEQUIAL LTDA NI 830507847

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2023-03	2023-04	05781610	9448705877	E	2023-04-26																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
ARL	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	0.522%	$1,160,000	$6,100
CCF	COMFACESAR	30	4%	$1,160,000	$46,400
EPS	SALUD TOTAL	30	12.5%	$1,160,000	$145,000
PARAFISCALES	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	30	3%	$1,160,000	$34,800
PARAFISCALES	SENA	30	2%	$1,160,000	$23,200

Este certificado se expide el día 2023-10-31 a las 04:57.

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO No. 0961-SGR DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y ULTRAVIDA PREVISIÓN EXEQUIAL LTDA (NIT: 830.507.847 - 1).

Contrato No.	**0961-SGR DE 2023**	**Fecha:**	**10 DE ABRIL DE 2023**
Proceso No.	**SASI-SGR-007-2023**		
Entidad Contratante:	**MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**		
NIT:	**800.098.911-8**		
Contratista:	**ULTRAVIDA PREVISION EXEQUIAL LTDA**		
NIT:	**830.507.847 - 1**		
Representante Legal:	**RAFAEL CAMILO MOLINA ROIS**		
Identificación:	**7574801 expedida en Valledupar**		

Entre los suscritos **LUIS ENRIQUE GALVIS NUÑEZ**, domiciliado en la ciudad de Valledupar, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número **77.186.812** expedida en Valledupar, en su calidad de Secretario General, con funciones de Contratación (delegadas) mediante el Decreto Municipal No. 000372 de 22 de abril de 2021, parte que en el texto del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra **ULTRAVIDA PREVISION EXEQUIAL LTDA**, identificada con NIT. **830.507.847 - 1**, representada legalmente por **RAFAEL CAMILO MOLINA ROIS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **7574801** expedida en Valledupar, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de **SUMINISTRO** adjudicado mediante la **Resolución No. 000671 de 08 de Marzo de 2022**, proferida por el Secretario General del Municipio de Valledupar, **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASI – SGR - 001 - 2022"**, de conformidad con las siguientes Clausulas:

CLAUSULAS	
1) Objeto:	***"SUMINISTRO DE ATAÚDES, CON EL FIN DE DAR CRISTIANA SEPULTURA A LOS POBRES DE SOLEMNIDAD Y NN DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, INCLUYENDO TRANSPORTE A LOS CEMENTERIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD EN DONDE SERÁN SEPULTADOS."***
2) Plazo:	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el **31 de diciembre del año 2023 o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero**, contados a partir de la suscripción el acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal correspondiente y la aprobación de la póliza (garantías) por parte de la Entidad. El término de vigencia del contrato se contará desde el día de la firma del contrato hasta su liquidación.
3) Obligaciones de las Partes:	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** **Obligaciones Generales:** Las obligaciones del CONTRATISTA frente al MUNICIPIO serán las siguientes: 1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, de modo que no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral entre EL CONTRATISTA y el Municipio de Valledupar. 2. Dar a conocer al MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 3. Realizar y reportar el cargue a la plataforma del SECOP II el pago de los impuestos requeridos por el Municipio de Valledupar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción electrónica del contrato entre las partes. 4. Adoptar las normas concedidas en la resolución N° 00666 del

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO No. 0961-SGR DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y ULTRAVIDA PREVISION EXEQUIAL LTDA (NIT: 830.507.847 - 1).

	24 de Abril del 2020, o en las que la modifiquen o sustituyan, sobre los Protocolos vigentes en medidas generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. 5. Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social de conformidad en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para cada pago de conformidad con normatividad antes señalada, en la ejecución del Contrato, el Contratista deberá acreditar, mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 6. De conformidad con lo previsto en el Decreto Nacional 723 de abril 15 de 2013 del Ministerio de Salud y de Protección Social, el contratista se obliga a practicarse, el examen pre - ocupacional y allegar el respectivo certificado en la propuesta. 7. Guardar estricta reserva y confidencialidad sobre la totalidad de la información que sea recibida en desarrollo del objeto de contrato y sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización estricta del Municipio de Valledupar. 8. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad. 9. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Municipio de Valledupar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia. 10. Presentar informes mensuales de las actividades realizadas en cumplimiento de lo pactado en el contrato. 11. Colaborar con el Municipio de Valledupar en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento. 12. Entregar al supervisor los informes documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de la gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000). 13. Realizar el cargue mensual en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) los informes de actividades, realizadas durante la ejecución del contrato. 14. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios. 15. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o en trabamientos tanto en

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO No. 0961-SGR DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y ULTRAVIDA PREVISION EXEQUIAL LTDA (NIT: 830.507.847 - 1).

	el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato. **Obligaciones Específicas:** 1. Suministrar los **ataúdes** de acuerdo a las especificaciones técnica descritas en la ficha técnica consignada en el numeral 2.2.del presente estudio. 2.Transportar a los difuntos a los diferentes cementerios de la ciudad en donde seránsepultados. 3. Realizar los suministros en los términos que requiera la secretaria de Gobierno Municipal. 4. Cumplir con todas las especificaciones técnicas ofrecidas en la propuesta. 5. Mantener los precios establecidos en la oferta económica. 6. Manipulación del cuerpo, desinfección y esterilización del coche fúnebre **NOTA: EL CONTRATISTA DEBERÁ VERIFICAR Y DEJAR CONSTANCIA QUE EL BENEFICIARIO REALMENTE RESULTE SER UN POBRE DE SOLEMNIDAD O NN.** **Especificaciones del bien:** El proponente y el contratista debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en los Estudios Previos, el Pliego de Condiciones, la Ficha Técnica del proceso de selección y la propuesta presentada. **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.** Son obligaciones del contratante las siguientes: 1. En virtud del presente contrato **EL MUNICIPIO** se reserva el derecho de ejercer vigilancia sobre el mismo a través de la secretaría general y se obliga para con el contratista a pagar el valor del contrato en la forma convenida. 2. Facilitar al contratista las instalaciones adecuadas para que éste desarrolle el objeto del presente contrato. 3. Verificar si el contratista se encuentra al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y parafiscales cuando a ello haya lugar). 4. Brindar al Contratista en forma oportuna la información y elementos que éste requiera para el desarrollo de sus actividades contractuales. 5. Realizar en forma oportuna los pagos acordados en el presente contrato. 6. Tratar con respeto y profesionalismo al Contratista y sus agentes y exigir igual trato para

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO No. 0961-SGR DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y ULTRAVIDA PREVISION EXEQUIAL LTDA (NIT: 830.507.847 - 1).

	estos, por parte de sus empleados o subalternos y de los demás contratistas dela entidad. 7. Verificar que el contratista cargue mensual en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) los informes de las actividades, realizadas durante la ejecución del contrato. 8. Asignar un supervisor al contrato quien velara por el cumplimiento del mismo. En virtud del presente contrato **EL MUNICIPIO** se reserva el derecho de ejercer vigilancia sobre el mismo a través de la **Secretaría de Gobierno**.
4) Valor Total del Contrato:	**CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($400.000.000). A MONTO AGOTABLE,** incluido los impuestos a los que haya lugar. El contrato se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable. De acuerdo al valor unitario ofertado por el contratista en su propuesta económica.
5) Forma de pago:	El Valor del contrato a celebrar será cancelado por el Municipio de Valledupar de la siguiente manera: Se efectuará un primer pago, a título de pago anticipado, por un valor equivalente al Treinta por ciento (30%) del valor del contrato, dentro de los primeros quince días de ejecución, una vez cumplidos los trámites administrativos a que haya lugar con la presentación de la factura, certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal, Contador Público y/o Revisor Fiscal del pago de seguridad social integral y aportes parafiscales (artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la Ley 828 del 2003 – sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA), comprobante de pago cancelación de estampillas, e informe de supervisión avalando el pago anticipado, por parte del supervisor. El resto del valor del contrato es decir el setenta 70% restante, se cancelará en actas parciales, de conformidad con los ataúdes suministrados, presentación cuenta de cobro, informe detallado de la ejecución parcial, previa verificación de las características técnicas, acompañada de los documentos soportes exigidos para el pago, informe donde conste la debida manifestación del cumplimiento del objeto contratado, la cual debe ser suscrita por el funcionario que ejerza la Supervisión que en este caso será el Secretario de Gobierno o a quien este designe como apoyo para tal fin y a su vez, debe presentar el paz y salvo de los pagos al sistema de seguridad social integral (SALUD, PENSIÓN, A.R.P) y PARAFISCALES, cuando a ello haya lugar, conforme a los porcentajes que exige la ley, y acreditación de los demás requisitos establecidos en el procedimiento para pago a terceros de la alcaldía de Valledupar. El contrato se pagará con cargo al Presupuesto de la Vigencia fiscal 2023, para lo cual se cuenta con certificado de Disponibilidad presupuestal, que obra como adjunto al expediente contractual. Para el efecto, el contratista deberá facturar el servicio o suministro prestado de acuerdo con el siguiente detalle:

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO No. 0961-SGR DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y ULTRAVIDA PREVISION EXEQUIAL LTDA (NIT: 830.507.847 - 1).

	• Descripción del servicio • Valor unitario antes de I.V.A. • Valor del I.V.A. • Valor total de la factura. **PARA PERSONAS DE REGIMEN SIMPLIFICADO:** todo lo anterior sin incluir IVA. La factura deberá estar acompañada de los siguientes documentos: • Certificación de cumplimiento suscrita por el Supervisor del contrato. • Informes mensuales, si así se dispone dentro de las obligaciones del contratista, en los casos. • Certificado expedido por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según sea el caso, en el que se indique que se encuentra al día en los pagos de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de Ley. El pago respectivo estará sujeto al Programa Anual de Caja, P.A.C. **Nota:** Para cada pago, se deberá adjuntar a la plataforma SECOP II los siguientes documentos: a) Factura en aquellos eventos en que de acuerdo con la normatividad vigente se requiera. b) Formulario de Informe de Contratistas (Descargable del Mapa de Procesos de la Entidad – Proceso de Gestión Contractual) y anexar los documentos relacionados en el mismo.
6) Imputación Presupuestal:	El contrato para atender el gasto, el Municipio de Valledupar - Cesar, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 411 del 9 de febrero de 2023, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Valledupar del Cesar.
7) Lugar de Ejecución:	El objeto del presente contrato se ejecutará en el Municipio de Valledupar.
8) supervisión:	Las obligaciones del contratista derivadas del contrato serán supervisadas por la **Secretaria de Gobierno**, quien certificarán el cumplimiento de las mismas previo al pago de las contraprestaciones pactadas en el contrato. El supervisor, deberá: 1. Suscribir el Acta de Inicio de Actividades y subirla a la plataforma SECOP II. 2. Supervisar el cumplimiento y cabal desarrollo del objeto contratado. 3. Impartir al CONTRATISTA las instrucciones necesarias para el desarrollo del objeto contractual, propendiendo porque no se desnaturalice la esencia jurídica del presente contrato de prestación de servicios. 4. Expedir las certificaciones de cumplimiento parcial y total de las obligaciones pactadas a cargo del CONTRATISTA. Adicionalmente, deberá verificar y dejar constancia en tales certificaciones del pago de los aportes realizados por el CONTRATISTA al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales de ley.

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO No. 0961-SGR DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y ULTRAVIDA PREVISION EXEQUIAL LTDA (NIT: 830.507.847 - 1).

	5. Elaborar informes periódicos de verificación de cumplimiento de obligaciones contractuales como requisitos para los pagos pactados y reflejar en éstos, el estado financiero de acuerdo con los pagos autorizados y realizados, el porcentaje de ejecución y el avance del cumplimiento del contrato. 6. Elaborar el Informe Final de Supervisión, el cual deberá reflejar el estado de ejecución total del contrato y el cumplimiento a satisfacción de los servicios recibidos. 7. Elaborar el acta de liquidación del futuro contrato dentro de los plazos establecidos en el mismo, así como el acta de archivo del expediente una vez expire la vigencia de los riesgos amparados en la garantía única. 8. Informar al Secretario General cualquier circunstancia que haga temer por la cumplida y oportuna ejecución del objeto contractual y sus obligaciones 9. Dentro de las actividades a desarrollar por el Supervisor, deberá diligenciar la documentación necesaria para el Pago del Contratistas y publicarla en la plataforma del SECOP II.
9) Garantías:	El Contratista se obliga a constituir una garantía única a favor del Municipio de Valledupar de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, que ampare lo siguiente: 1. **DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO:** En cuantía igual o equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado a título de pago anticipado y por un término igual al del plazo del contrato y seis (6) meses más. 2. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:(a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;(b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;(c) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. El amparo de cumplimiento debe tener una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más y el valor amparado debe ser igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato. 3. **PAGO DE SALARIOS, SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DEMAS PRESTACIONES SOCIALES:** Por medio de este amparo se pretende garantizar el pago de los aportes a la seguridad social integral y el pago de las demás prestaciones sociales de ley a sus empleados. deberá constituirse por el Diez por ciento (10%) sobre el valor del contrato, por el plazo del contrato y tres (3) años más; Así mismo, el contratista deberá constituir una garantía que ampare: ❖ **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**, para garantizar ante el MUNICIPIO los accidentes o incidentes inherentes a la actividad objeto del contrato y para prevenir

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO No. 0961-SGR DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y ULTRAVIDA PREVISION EXEQUIAL LTDA (NIT: 830.507.847 - 1).

	cualquier demanda originada en el servicio, por el equivalente a 200 SMMLV, por una vigencia igual a la de la ejecución del contrato. **Nota:** En todo caso, como requisito de legalización el Municipio de Valledupar deberá proceder a la aprobación de las garantías como requisito de ejecución del contrato. Estas garantías serán aprobada por el Ordenador del gasto del Municipio de Valledupar una vez se verifiquen los requisitos legales y contractuales establecidos para tal fin.
10) Clausulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las clausulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.
11) Causales de terminación:	Las partes acuerdas que son causales de terminación del contrato las siguientes: 1. Vencimiento del plazo del contrato. 2. Terminación Anticipada: Las partes acuerdan que el presente contrato se terminará anticipadamente en los siguientes eventos: a. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. b. Por disolución de la persona jurídica del CONTRATISTA, o de una de las personas jurídicas que integran el respectivo consorcio o unión temporal; así como por la modificación de los miembros de éstos últimos, sin autorización del MUNICIPIO. c. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del CONTRATISTA, que puedan afectar de manera grave el cumplimiento del contrato. 3. Terminación por mutuo acuerdo: Las partes en cualquier momento de la ejecución del plazo del contrato, podrán acordar de mutuo acuerdo dar por terminado el mismo. 4. Terminación por orden judicial. 5. Terminación por acaecimiento de alguna de las condiciones resolutorias o por haber fallado alguna de las condiciones suspensivas. 6. Por las demás causas dispuestas en la ley. PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que el contrato se dará por terminado a partir de la fecha que señale la comunicación que se remita al CONTRATISTA por parte del MUNICIPIO.
12) Multas:	El MUNICIPIO podrá imponer al contratista multas sucesivas por cada día de mora en el incumplimiento de sus obligaciones de conformidad con lo establecido en el manual de procedimientos para la contratación del Municipio de Valledupar. **PARÁGRAFO:** para la imposición de multa y/o de la pena pecuniaria prevista en la cláusula siguiente, deberá surtirse el procedimiento establecido en la Ley y en todo caso, deberá respetarse el ejercicio del Derecho de Defensa por parte del Contratista.
13) Clausula Penal:	El incumplimiento por cualquiera de las partes de este contrato de las obligaciones previstas en el mismo, dará derecho a la parte cumplida a exigir a la incumplida el pago de una suma equivalente al 10% del valor del presente contrato.
14) Documentos Integrantes del Contrato:	Hacen parte del presente contrato el estudio previo, el CDP, los documentos presentados por el contratista en su propuesta y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual.
15) Requisitos de	El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO No. 0961-SGR DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y ULTRAVIDA PREVISION EXEQUIAL LTDA (NIT: 830.507.847 - 1).

perfeccionamiento y Ejecución:	para su ejecución se requiere la aprobación de las garantías y la expedición del (los) respectivo(s) registro (s) presupuestal.	
16) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprende y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del código civil colombiano.	
17) Notificaciones:	**Municipio:**	Alcaldía de Valledupar, ubicada en la calle Carrera 5 No. 15 – 69, en la ciudad de Valledupar-Cesar, Secretaría General del Municipio de Valledupar, teléfono: 5805907.
	Contratista:	Dirección: Cl. 13 C No. 20 – 06 Valledupar Teléfono: 302 281 3196 Correo electrónico: camilomolina24@hotmail.com Usuario SECOP: : ULTRAVIDA PREVISION EXEQUIAL LTDA
Proyectó:	*Carlos Perpiñán Giraldo – Abogado Contratista*	
Aprobó:	*Luis Enrique Galvis Nuñez - Secretario General*	

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR	SOLICITUD DE CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALLEDUPAR

FECHA DE SOLICITUD:	ENERO DE 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARÍA DE GOBIERNO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	FELIPE ANDRES MURGAS VEGA

En atención al presupuesto aprobado para la vigencia 2022, me permito solicitarle expedir un Certificado de Disponibilidad Presupuestal, de acuerdo con la siguiente información:

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE ATAUDES, CON EL FIN DE DAR CRISTIANA SEPULTURA A LOS POBRES DE SOLEMNIDAD Y NN DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, INCLUYENDO TRANSPORTE A LOS CEMENTERIOS PUBLICOS DE LA CIUDAD EN DONDE SERAN SEPULTADOS.

CLASIFICACIÓN CENTRAL DE PRODUCTOS (CPC) – DANE:

3899919-Urnas funerarias.

VALOR MENSUAL:	N/A
PLAZO:	N/A
VALOR TOTAL:	$ 400.000.000

VALOR TOTAL EN LETRAS: CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS.

JUSTIFICACION DEL GASTO O INVERSION: La administración en uso de las facultades conferidas en los artículos 5 y 12 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal y la importancia del Fortalecimiento Institucional en los procesos misionales de esta Sectorial.

SECTOR	N/A		
PROGRAMA	N/A		
PROYECTO DE INVERSION:	N/A		
Código BPIN N°	N/A	Código BPIM N°	N/A
Producto MGA	N/A		

NOTA: CERTIFICO QUE DICHA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ESTA DESTINADA A INVERSION O GASTO INDISPENSABLE PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DE ESTA SECTORIAL.

NOMBRE DEL SOLICITANTE	FELIPE ANDRES MURGAS VEGA SECRETARIO DE GOBIERNO
AUTORIZACION PARA EL GASTO O INVERSION SR. SECRETARIO GENERAL	LUIS ENRIQUE GALVIS NUÑEZ SECRETARIO GENERAL (E)

RACHEL TORRES
07-02-2023
4:25 P.M.

Powered by CamScanner

NIT. 800.098.911-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 411
Fecha de Vencimiento 31/12/2023
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.023 **Fecha de Expedición:** 09 feb. 2023

Objeto: SUMINISTRO DE ATAÚDES, CON EL FIN DE DAR CRISTIANA SEPULTURA A LOS POBRES DE SOLEMNIDAD Y NN DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, INCLUYENDO TRANSPORTE A LOS CEMENTERIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD EN DONDE SERÁN SEPULTADOS

Solicitante: SECRETARIA DE GOBIERNO

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Funcionamiento 16 - 2.1.2.02.01.003.9919 - 20	3899919 - Urnas funerarias Recurso Propio-Libre Destinación Ingresos Corrientes de Libre Destinación	400.000.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	400.000.000,00

NURIA CRISTINA PEREZ PEREZ
JEFE DE PRESUPUESTO

NPEREZ

Powered by CamScanner

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

NIT. 800.098.911-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 1951

Vigencia: 2.023 **Fecha de Compromiso:** 10 de abril de 2023

Beneficiario ULTRAVIDA PREVISION EXEQUIAL LTDA **Nit:** 830507847 - 1

No. C.D.P. : 411 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 09 de febrero de 2023 **Sin Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso contrato de suministros

Contrato: 0961-SGR **Fecha:** 10/04/2023 **Vence:** 31/12/2023

Objeto: SUMINISTRO DE ATAUDES, CON EL FIN DE DAR CRISTIANA SEPULTURA A LOS POBRES DE SOLEMNIDAD Y NN DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, INCLUYENDO TRANSPORTE A LOS CEMENTERIOS PUBLICOS DE LA CIUDAD EN DONDE SERAN SEPULTADOS

Cto.Utilidad : SECRETARIA DE GOBIERNO **Regional** MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Funcionamiento		
16 - 2.1.2.02.01.003.9919 - 20	3899919 - Urnas funerarias Recurso Propio Libre Destinación Ingresos Corrientes de Libre Destinación	400.000.000,00
	Total Compromisos	$400.000.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Abril	$120.000.000,00
Mayo	35.000.000,00
Junio	35.000.000,00
Julio	35.000.000,00
Agosto	35.000.000,00
Septiembre	35.000.000,00
Octubre	35.000.000,00
Noviembre	35.000.000,00
Diciembre	35.000.000,00
Valor Total Prog.	$400.000.000,00

NUBIA CRISTINA FERIZ PEREZ
JEFE DE PRESUPUESTO

Recibido
14-04-2023

Elaboró: JTORRES

Fecha de Impresion: 14/01/2023 08:17:39a.m.

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4849552
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	5 horas de tiempo transcurrido *(10/01/2023 9:58:26 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	0961-SGR DE 2023
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE ATAÚDES, CON EL FIN DE DAR CRISTIANA SEPULTURA A LOS POBRES DE SOLEMNIDAD Y NN DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, INCLUYENDO TRANSPORTE A LOS CEMENTERIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD EN DONDE SERÁN SEPULTADOS
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐Si☑No
Duración del contrato	8 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2023 11:59 PM *
Tiempo adicional en días	0 días
Liquidación	☑Si☐No *
Fecha de inicio de liquidación	2/01/2024 12:00:00 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/06/2026 12:00:00 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Si☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Si☑No *
Reversión	☐Si☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR *

COLOMBIA, Valledupar

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

ULTRAVIDA PREVISION EXEQUIAL LTDA

COLOMBIA, Valledupar
Número de documento 830507847

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ULTRAVIDA PREVISION EXEQUIAL LTDA			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *ULTRAVIDA PREVISION EXEQUIAL LTDA* *Fecha de aprobación:* *10/01/2023 11:01:23 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *LUIS ENRIQUE GALVIS NUÑEZ* *Fecha de aprobación:* *10/01/2023 3:28:54 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Si☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Si☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Si☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Si☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4849552
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	8 días de tiempo transcurrido *(10/04/2023 9:53:26 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	0961-SGR DE 2023
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE ATAÚDES, CON EL FIN DE DAR CRISTIANA SEPULTURA A LOS POBRES DE SOLEMNIDAD Y NN DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, INCLUYENDO TRANSPORTE A LOS CEMENTERIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD EN DONDE SERÁN SEPULTADOS
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐ Si ☑ No
Duración del contrato	8 Meses
Fecha de inicio de contrato	4 días de tiempo transcurrido *(10/04/2023 5:57:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	13/12/2023 11:59:00 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑ Si ☐ No *
Fecha de inicio de liquidación	2/01/2024 12:00:00 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/06/2026 12:00:00 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐ Si ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Si ☑ No *
Reversión	☐ Si ☑ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

COLOMBIA, Valledupar

0 Recomendación

Información del Proveedor contratista

ULTRAVIDA PREVISION EXEQUIAL LTDA

COLOMBIA, Valledupar
Número de documento 830507817

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ULTRAVIDA PREVISION EXEQUIAL LTDA			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: ULTRAVIDA PREVISION EXEQUIAL LTDA *Fecha de aprobación:* 10/04/2023 11:01:23 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: LUIS ENRIQUE GALVIS NUÑEZ *Fecha de aprobación:* 10/04/2023 3:28:51 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_4849552_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐ Si ☑ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores campesinos y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐ Si ☑ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	
El contrato puede ser prorrogado	☐ Si ☐ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐ Si ☑ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑ Si ☐ No
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐ Si ☑ No

Descripción	Nombre del documento	Detalle
Anexo Complementario - Contrato Electronico No. 0961-SGR DE 2023.doc.pdf	Anexo Complementario - Contrato Electronico No. 0961-SGR DE 2023.doc.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	LUIS ENRIQUE GALVIS	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	77186812	Guardar y notificar
Supervisor	Felipe Andres Munoz V	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	91715427	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐ SI ☑ No — Gasto Focalizado como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Funcionamiento

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	400.000.000
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	400.000.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☐ SI ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad ejecutora	
☐	411	CDP	No validado	400.000.000 COP	400.000.000 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP: 400.000.000 COP
Saldo de vigencias futuras: 0 COP
Saldo total a comprometer: 400.000.000 COP
Última consulta a SIIF:
Fecha de consulta SIIF: -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Rubro del Gasto	Consulta Ejecución	
☐	1951	Presupuestal (CDP)	-	No validado	400.000.000 COP	400.000.000 COP	- -		SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP: 400.000.000 COP
Saldo de compromisos AVF: 0 COP
Saldo total comprometido: 400.000.000 COP
Última consulta a SIIF:
Fecha de consulta SIIF: -

INFORME DE ACTIVIDADES

RELACION DE ENTREGA DE ATAUDES , TRANSPORTE ESPECIAL

Y SERVICIO FUNERARIO INICIAL - ALCALDÍA DE VALLEDUPAR 2023

ITM	NOMBRE DEL FALLECIDO	C.C	SERVICIO PRESTADO
1	YENIS VIVIANA RAMIREZ SANDOVAL	23089320342716	
2	ORLANDO ALFONSO MONTES LOPEZ	81619827-8	
3	JORGE ELIECER POLO LARA	22128540127666	
4	AURA ELENA ALGARIN MANRRIQUE	81650151-9	
5	ADALBERTO NARVAEZ ACUÑA	81650140-5	
6	MIGUEL ANGEL FERNANDEZ FERNANDEZ	81619815-7	
7	LUIS CARLOS AROCA OVIEDO	23096520361463	S. Funerario Inicial
8	CRISTIAN BRAYAN MUÑOZ PALACIO	23097820361681	S. Funerario Inicial
9	EILIN ENRIQUE ROMERO PALMERA	23095420361751	S. Funerario Inicial
10	JOSE MANUEL RANGEL SANCHEZ	23064720281252	S. Funerario Inicial
11	RODOLFO GEURERRO CONTRERAS	23096120358494	S. Funerario Inicial
12	DITA FERNANDEZ MAESTRE	23099220357156	Transp. Especial
13	NANCY PATRICIA JIMENEZ VANEGAS	23091220356750	
14	LUIS ALEXANDER HENAO MONTALVAN	23099020356157	
15	ALEJANDRO LLAMAS GARCIA	23082720328388	Transp. Especial
16	MARITZA ESTHER NUÑEZ RICAURTE	23096320354586	
17	LINA MARCELA REDONDO	23094720353893	
18	GILBERTO ANTONIO QUINTERO PACHECO	23084420352355	
19	YANEYBIS PATRICIA LAMBRAÑO ALVEAR	23086620351508	Transp. Especial
20	JOSE DAVID VASQUEZ MAYORAL	23085120351170	
21	EUSEBIO JOSE PALACIO BARRERA	23083920351485	
22	NICOMEDES DE JESUS PEREZ ARTEGA	23086120349900	
23	DELCY MARIA PALACIO MELENDEZ	23087720349799	
24	HERNANDO ALTAMIRANDA NARVAEZ	23087420350255	
25	NARCISO RAFALE CARDENAS ELAGUILA	23081320349557	
26	JAVIER EDUARDO MOLINA MARTINEZ	23082020350121	Transp. Especial
27	JOSE MARIA ARROYO	23081420348175	S. Funerario Inicial
28	NAIDA MUNIVES DE SUAREZ	23085420348339	
29	BRAYAN ARTURO ALVARADO ORTEGA	23063120346843	
30	MANUEL DE JESUS TOVAR SALCEDO	23088920350626	
31	YAJAIRA ERICEÑO MEDINA COROMOTO	23087020344444	
32	ROSALBA BELLOSO	23081320343375	Transp. Especial
33	GLIXON FERNANDO CASTILLA	23085020340103	
34	NOEL CHONA QUINTERO	23093420281397	
35	JHON JAIRO DIAZ PAYARES	2305120280618	S. Funerario Inicial
36	JOSE LUIS ESCOBAR BOLAÑO	2304720335317	S. Funerario Inicial
37	JOSE FREDDYS JIMENEZ VILLAR	23087220334598	
38	ELKIN MANUEL MEJIA ZABALETA	230880620334573	Transp. Especial
39	ALEXANDER TAPIA ACEVEDO	23084020332837	
40	GERMAN JOSE PUELLO MEZA	23092220358044	
41	CESAR ANDRES ROMERO MAESTRE	23087820331535	Transp. Especial
42	CARLOS ALFONSO GUTIERREZ SIERRA	23089720330082	
43	VICTOR MANUEL MEJIA SUMALABE	23088720328426	
44	ALMEDO VELASQUEZ	23089020327966	Transp. Especial
45	ADELMER BARROSO	23085120326744	Transp. Especial

46	ANGELINA MARIA CACERES	23076220326404	
47	DOMINGA GARRIDO GOMEZ	23076720324776	Transp. Especial
48	HERMINIA AMPARO JIMENEZ FONSECA	23072720324313	
49	IVONNE COROMOTO BARBOZA CARRASQUERO	230731520324189	S. Funerario Inicial
50	LUIS FERNANDO GULLOSO URIBE	23072820325262	
51	JOSE MARIO RODRIGUEZ	23073720322365	S. Funerario Inicial
52	JOSEFINA DOLORES GARCIA PERALTA	23076420320943	
53	ENIS MARGOTH RIOS HERRERA	23077520320161	
54	ROBERTO ENRIQUE MARTINEZ OJITO	23076120320689	
55	MARIA ELENA HINOJOSA RODRIGUEZ	23078620317154	
56	JOSE ANTONIO DELGADILLO TRUJILLO	23073120320261	
57	SIMON JOSE PAEZ MENDOZA	23076020319774	Transp. Especial
58	EMIRO GALVIS	23078820318968	
59	CARLOS ALBERTO LOPEZ VEGA	23071020319021	
60	GRACIELA SANCHEZ DE GALVIS	23077520319062	
61	DENID JAVIER MARQUEZ FERRER	23075120320182	S. Funerario Inicial
62	ANA LUCIA BUSTAMANTE DURAN	23073020317135	
63	JAIME GOMEZ	23078920316161	
64	TERESA DE JESUS DELGADO	23079520315498	
65	MARIA PEZ CHAVARRIA NIEVES - NIÑA	23074920313638	
66	JOSE MARIA ORTIZ VERGARA	23079020314348	Transp. Especial
67	YEISON MORALES VASQUEZ	23077720314247	
68	JHON JAIRO OSORIO MACIAS	23071020313644	S. Funerario Inicial
69	PEDRO ANTONIO JIMENEZ ANGARITA	23073420312853	
70	ENELIS DE AVILA RODRIGUEZ	23079920312378	
71	COSME RAFAEL BELTRAN AGAMEZ	23073820312399	
72	CARLOS ANDRES CHASOY MARTINEZ	23073120311510	
73	FARIDE ESTHER MONTALVO DE SALAS	23077120310122	
74	MODESTA CECILIA GARCIA LOPEZ	23077420309141	
75	HERNAN MANOSALVA RODRIGUEZ	23075220309439	
76	BEBE	23077120310565	
77	RAUMIR ANTONIO ARAUJO	23077220312818	
78	IRALDO ENRIQUE MARIN	23078320307360	
79	CLARA ROBLES DE ROSADO	23079620307019	
80	ATALIA LUNA PEÑAFIEL	23072620306921	S. Funerario Inicial
81	CARLOS JULIO MARQUEZ VELASQUEZ	23071920305285	Transp. Especial
82	DIANA MILENA PEREZ QUINTERO	23079010548642	
83	JOSANY MILENA LUENGO MOSCOTE	23077420303620	Transp. Especial
84	LUIS ARCADIO GARCIA LOPEZ	23874320303769	
85	JORGE LUIS ARIAS PEÑARANDA	23076920304281	S. Funerario Inicial
86	ISABEL CRISTINA CARRILLO MEDINA	23073820302606	
87	JOSE JORGE MONTAÑO BAYONA	23077920304241	Transp. Especial
88	LUIS ALFONSO ALVAREZ DOMINGUEZ	23075750302746	
89	JOHAN JOSUE RODRIGUEZ IZQUIERDO	23074220302103	
90	ULPIANO DURAN DURAN	23079420300365	
91	DAIRO DE JESUS ALVAREZ MUÑOZ	23064540296519	Transp. Especial
92	LILIANA DEL CARMEN MUÑOZ RIOS	23075220299984	
93	CESAR CARLOS CASTAÑEDA CANTILLO	23074020298708	Transp. Especial
94	ALBERTO TORRES JIMENEZ	23066720297586	
95	DERLIS DEL CARMEN FUENMAYOR ALBURGUE	23093120297749	Transp. Especial
96	SABRINA AIDEE DE LABA NUÑEZ	23065720298340	
97	ANGELA CASTRO OTALVAREZ	23067920297318	

98	MARYSLEISIS ALVAREZ LUQUEZ	23056202952l0	
99	EFER NELLIT PEÑARANDA GUERRA	23063120284245	
100	VICTORIA VANEGAS POLO	23066520293465	
101	MARIA DE JESUS MONTES OSPINO	23060020291925	Transp. Especial
102	JOSE DOMINGO NARVAEZ ALMANZA	23064120291271	
103	BLEYDYS DEL CARMEN FLOREZ BOLAÑO	23064540282020	
104	DELVIS GELA CARRILLO DAZA	23067920287841	
105	JOSE DUVIJES VARGAS SALAZAR	23069020288469	
106	ESTELA BALMACEDA DE NAVARRO	23064820284767	
107	JOSE DE LOS SANTOS ANIBAL LERMA	23067620284707	
108	ORLANDO OROZCO MAZA	23066220283003	
109	EDUARDO ENRIQUE CEBALLOS PEREZ	23062620282325	Transp. Especial
110	JULIO GIOVANNI RAMIREZ CONTRERAS	23063720283578	S. Funerario Inicial
111	RAMON DONATO PEÑALOZA AGUILAR	23062920279343	
112	HIJO DE MARIA JESUSA CHASOY TANDOY	23063920278995	
113	CARMEN HELENA OROZCO CAUANA	23063620276659	S. Funerario Inicial
114	KAREN DAYANA ARMENTA	23067320276375	
115	JAIME ALBERTO COTES	23062720276472	
116	JOEL DE JESUS MORENO VANEGAS	23061920274574	S. Funerario Inicial
117	JOSE DEL CARMEN MUÑOZ DE LEON	23067820276806	S. Funerario Inicial
118	JACINTO VILLAFAÑE ORTIZ	23065920274787	
119	AMPARO GOMEZ DE HENAO	23064120273162	Transp. Especial
120	ARGENIDA ISABEL POLO CONTRERAS	23099620276371	S. Funerario Inicial
121	MARIA ARASISTELIA RODRIGUEZ SANTOS	23064220270533	
122	JOSEFINA ANTONIA LEON DEL CARRILLO	23057820268853	
123	TEOBALDO RODRIGUEZ NAVARRO	23065720270771	S. Funerario Inicial
124	CESAR JULIO COLLAZOS CANTILLO	23099320270598	
125	PEDRO MANUEL ALTAMAR ESCORCIA	23056920267998	
126	GUSTAVO GARCIA SARMIENTO	23055620268512	
127	GONZALO ANDRES GAMARRA RIVERO	23052720268455	Transp. Especial
128	LEONARDO FABIO VEGA CAMARGO	23055220267516	
129	GLORIA CECILIA GELVEZ LAZARRO	23054620266458	
130	CNI	23088420326952	Transp. Especial
131	SENITH ELENA SMITH FERIA	23053320262388	
132	YAMILE SARABIA DURAN	23055720261897	S. Funerario Inicial
133	JORGE LUIS ABRIL CASTRO	23067520289304	
134	JESUS ALBERTO VILLALOBOS LUZARDO	23051720261754	S. Funerario Inicial
135	JOSE ANTONIO ARAGON PACHECO	23056520260937	S. Funerario Inicial
136	VILMA CECILIA ROMERO DE VILLANUEVA	23056320260511	S. Funerario Inicial
137	EDINSON FRANCISCO RODRIGUEZ OSPINO	23057320259657	S. Funerario Inicial
138	BEATRIZ ELENA SALA PUCHE	23057620258575	S. Funerario Inicial
139	TERESA DE JESUS MARIN JALABE	23051120259112	S. Funerario Inicial
140	RUTH MARINA BELEÑO VILORIA	23052720257816	S. Funerario Inicial
141	VICTOR MANUEL FREILES MESTRE	23055520257897	
142	BERNABE QUINTERO PACHECO	23054920257308	Transp. Especial
143	ALBERTO RAMON ALTAHONA RAMOS	23055020257505	
144	JUAN MANZUR CERA	81566504-9	
145	YURLEY ISABEL OCHOA CARRILLO	23055820254134	S. Funerario Inicial
146	JESHUA ANTONIO ALVAREZ DE ALBA	23055220253433	
147	PEDRO PABLO PALOMINO SANCHEZ	23051320253490	
148	GREY KELLY BELTRAN RADA	23056220253028	S. Funerario Inicial
149	MIGUEL AGUSTIN CATAÑO CABANA	22128240127665	

150	CARMEN AMINTA GOMEZ DE ARDILA	23051420253269	
151	EDUARDO ENRIQUE UTRIA	23059720252062	Transp. Especial
152	JOSE MANUEL GUERRERO MANJARREZ	23053620251895	
153	ANDRES ENRIQUE VEGA GUTIERREZ	23057720251894	
154	JOSE EDUVIGES HURTADO ASPRILLA	23036940199820	
155	CIRO ALFONSO RINCON RUEDAS	23055720250919	
156	LUIS ALBERTO FLORIA MARTINEZ	23053020251695	
157	HECTOR RAFAEL CUETO PEDROZA	23056120252085	Transp. Especial
158	RAFAEL ANTONIO GARAVITO	23059620249676	S. Funerario Inicial
159	ARGELIA DELFINA MAESTRE	23053820249632	
160	KELNER RAFAEL RICO MIELES	23051920250217	S. Funerario Inicial
161	LIGIA DEL CARMEN MORENO ALVAREZ	23054420249042	
162	ANA DEL CARMEN SERRANO GARCIA	23052120249005	S. Funerario Inicial
163	JOSE DEL CARMEN DIAZ	23052520252692	
164	ORLANDO HORTA ESPINOSA	23065320273170	S. Funerario Inicial
165	RICARDO DE JESUS MOLINARES MOSCARELLA	23057620246785	
166	JUAN BAUTISTA ARAMENDIZ DAZA	23059720247149	
167	ORLANDO RAFALE RODELO OCHOA	23055520246018	
168	GLORIA MATILDE FONTALVO VARGAS	23055720246165	
169	SARA CARMEN TERNERA PALACIOS	23059920245044	
170	SANDRA MILENA TORRES SANCHEZ	23051520244462	S. Funerario Inicial
171	EPIFANIO ANTONIO QUIROZ PINTO	23054020244607	
172	CNI	23051220247425	Transp. Especial
173	HUMBERTO RAFAEL MERCADO CARMONA	23046420243725	S. Funerario Inicial
174	MARIA FERNANDA JULIO RODRIGUEZ	23043920243668	
175	HUMBERTO PAYARES	23041420243772	
176	LUIS DAVID PITRE MENDOZA	23044820243582	
177	JOSE VIRGILIO MENDEZ ROBLES	23046920242835	
178	ARACELIS DEL CARMEN VERA HERNANDEZ	23045720246676	
179	LEONEL AUGUSTO ROBLES MOLERO	23044820242804	S. Funerario Inicial
180	YURI SERNA DAZA	23055820244839	
181	DAIRO MORALES MARTINEZ	23040620241407	
182	WILLIAM ANDRES HUERTADO	23047720241827	S. Funerario Inicial
183	EDILIA ROSA ROPERO CLARO	23044320238225	
184	CARMEN RODRIGUEZ	23041620236997	S. Funerario Inicial
185	FARIDES GOMEZ FLOREZ	23043120232852	
186	TERESITA DE JESUS FUENTES MARTINEZ	23041920227575	S. Funerario Inicial
187	LUDYS MARIA CASTRO	23047020227529	S. Funerario Inicial
188	JOVANNYS ANDRES VILLAFAÑE MARTINEZ	23042620226206	S. Funerario Inicial
189	LUIS ALBERTO IZQUIERDO TORRES	23046720225478	S. Funerario Inicial
190	EDINSON SOTO AMARIS	23047320222196	
191	NAPOLEON JULIO MIRANDA	23047720230376	S. Funerario Inicial
192	ANJHELOTH DAVID RAMIREZ HERNANDEZ	23039020216740	
193	YONAILIZ ALEJANDRA MELENDEZ DALEZ	23037120213565	
194	KELLY MARIA CARRILLO ALTAMAR	23031020216523	
195	OSCAR EDUARO DIAZ ROJAS	23034220217652	
196	MELVIS BEATRIZ CASTILLO RODRIGUEZ	23036720212180	
197	JULIO SEGUNDO CAMPUSANO ORTEGA	23032620205965	
198	JOSE LUIS OROZCO JARAMILLO	23035620205767	
199	MARY LUZ DANGOND	23031420205731	
200	ELVIA ROSA BALLESTEROS	23035720205101	
201	LUIS EMILIO PAEZ MARIN	23034620204394	Transp. Especial

202	ROBERTO TRIGOS GONZALEZ	23081920335377	
203	LUCAS JOSE SALAZAR GONZALEZ	23033220199123	
204	CARLOS MANUEL SANTIAGO SARABIA	23048820225480	S. Funerario Inicial
205	JOSE TANDIOL AGREDA	23035020196815	S. Funerario Inicial
206	JUAN SEBASTIAN CASTRO ESTRADA	23031220198511	S. Funerario Inicial
207	LISCARLYS EDDYMARYS PEREZ ALVARADO	23038520196969	
208	YEFERSON ENRIQUE DAVILA BASTIDAS	23036820198165	
209	ANSELMO VIDAL PEREZ SAENZ	23038220199002	S. Funerario Inicial
210	JOSE DAVID SIMANCA GONZALEZ	23039320197882	
211	JUAN DAVID VILLARRAGA	23031020197805	
212	LINDA LUZ MORENO VIDES	23023620190203	
213	JOSE JAVIER REYES PEÑA	23027620191201	Transp. Especial
214	DIANA PATRICIA CUELLO PADILLA	23029820192139	
215	EUDO JOSE MARIN GIRALDO	23025320191195	
216	HIJA DE EVELIN DELGADO QUIÑONEZ - NEONATO	23026320188908	
217	RUTH MARINA OSPINO URUETA	23028120187844	
218	ANA DOLORES TORRADO BAUTISTA	23021720187332	
219	JAIRO ADAVIVILE ECHAVARRIA MONTERO	23021020184526	
220	NEYLA DE JESUS NAVARRO SILVA	23024620186384	Transp. Especial
221	BASILIA ARRIETA GOMEZ	23021920183523	
222	ALFONSO SIERRA YANCE	23022520183031	
223	LEDYS MARIA TAPIAS EVILLA	23020020181400	Transp. Especial
224	LEONEL DAVID CARRILLO MAYOR	230228020179423	
225	VICTOR ENRIQUE PEREZ OLMOS	23029920179498	
226	JULEIDA MANOSALVA RODRIGUEZ	23025320179753	
227	ESTEBAN DAVID VIDES LLERENA	23021920174415	Transp. Especial
228	EDUARDO ENRIQUE VERGARA MOSCOTE	23026420173906	
229	ALEJANDRO JULIO GUTIERREZ	23029020173223	
230	TERESITA DE JESUS GRANDA ZAPATA	23023120173058	Transp. Especial
231	ALEXANDER OCAMPO FLOREZ	23029720170554	Transp. Especial
232	DIANIS ALEJANDRA BORREGO RUEDA	23017420167969	
233	MARIA ANGELICA DE LA CRUZ CHIMA	23019420161041	
234	EDUARDO SANTOS BELEÑO ROJANO	23016540161627	
235	IGNACIA JAIMES DIAZ	23016320164321	Transp. Especial
236	VICTOR SEGUNDO KUNUNU ERAPSHE	23037020201264	
237	MILTON DE JESUS LOPEZ JIMENEZ	23018120147829	
238	ANTENOR RANGEL RAMOS	23105020372864	S. Funerario Inicial
239	EIDER GUEVARA GUILLIN	23099920368477	
240	RONALD JAVIER MARTINEZ MIRANDA	23097320368433	
241	KEILANY SOFIA VERGARA	22073640004262	
242	HUMBERTO CASANOVA ARDILA	23091260054284	
243	ANA ISABEL GUTIERREZ SERGE	23093360054176	Transp. Especial
244	ANA ISABEL GARCIA DIAZ	81650200-5	
245	ADALBERTO NARVAEZ ACUÑA	81650140-5	
246	HIJO DE LUZ ADRIANA ECHAVEZ - BEBE	23089720339577	
247	JUAN ESTEBAN TORO GARCIA	23088720328426	
248	LUIS DAVID MARTINEZ MIRANDA	23092320366407	
249	TILSA MARINA PEREZ DE OSORIO	23093120366223	
250	HERMINIA VILLEROS	23099020364921	
251	CESAR PINEDA GOMEZ	23095220362956	
252	JOSELINA MATILDE GALOFRE PEREZ	23101420378622	
253	LUZ MARINA CELIS VILLAMIZAR	23104920379574	S. Funerario Inicial

254	CASTULO ENRIQUE MONTENEGRO MEZA	23105620380058	
255	ERNESTINA SABOGAL TRUJILLO	23108820381527	Transp. Especial
256	HERMES TORO	23105020373176	
257	EDINSON ENRIQUE HERAZO VIDES	23107520382868	Transp. Especial
258	EDINSON MUNIAÑO DAZA	23109920386120	Transp. Especial
259	EDINSON ENRIQUE AROCA MARTINEZ	23105620388691	Transp. Especial
260	BERNARDO DE JESUS CARO	72127143-5	
261	MANUEL IGNACIO PINEDA AMARIS	23105720385571	
262	CNI	23103820389535	Transp. Especial
263	FABIAN ALONSO REALES ESCUDERO	23101028389431	

DETALLE: 263 ATAUDES

VALOR UNITARIO (263 ATAUDES) $1,200,000 **X 263=315.600,00**

SERVICIOS FUNERARIOS INICIAL: (51) $1,050,000 **X 51=53,550,000**

TRANSPORTE ESPECIAL: (41) $ 750.000 **X 41=30,750,000**

TOTAL..... **$399,900,000**

SON: TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS

MENOS PAGO ANTICIPADO: (-120.000.000)

VALOR A PAGAR: ($279.900.000) Doscientos Setenta y Nueve Millones Novecientos Mil Pesos.

RAFAEL CAMILO MOLINA
REPRESENTANTE LEGAL
ULTRAVIDA PREVISION EXEQUIAL LTDA